

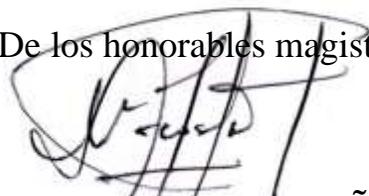
DELFO S. ACOSTA PEÑA
ABOGADO
UNIVERSIDAD LIBRE

TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA
SALA TERCERA DE DECISION LABORAL
E. S. D.

DEMANDANTE: LILIANA YANETH FERNÁNDEZ AGUILAR.
DEMANDADO: UNIVERSIDAD LIBRE
EXPEDIENTE N°: 08001310500220120020801
RAD. INTERNA: 70994-C
MAGISTRADA PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

En mi condición de apoderado judicial de la parte demandada dentro del proceso indicado en el asunto, muy respetuosamente me permito interponer recurso de reposición contra el auto de fecha 29 de enero de 2024, por medio del cual decide sobre el recurso de reposición interpuesto contra el auto de fecha 9 diciembre de 2022, para efectos se sirva aclararlo en el sentido que la aceptación es sobre el recurso de reposición y no sobre recurso de apelación, tal como aparece en la parte resolutive del auto impugnado.

De los honorables magistrados, Cordialmente,



DELFO ACOSTA PEÑA
C.C. No.7,448.420 de Barranquilla
T.P. No. 20.541 del C. S. de la J.
dacostap15@hotmail.com

SE DEVUELVE CORREO POR COMPETENCIA // RECURSO DE REPOSICION AUTO 29 DE ENERO 2024

Karen Patricia Duran Camargo <kduranc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 12/02/2024 8:30

Para: Dianiny Nuyeth Taibel Crescente <dtaibelc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Atlántico - Barranquilla <seclabbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (63 KB)

Rec. rep. sala lab. Liliana Fernande feb 8 -24.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA
SECRETARIA SALA LABORAL

INFORME SECRETARIAL

Buenos días

Se devuelve correo toda vez que revisada las plataformas digitales se avizora que se encuentra asignado al despacho de la Honorable Magistrada Dra. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA.

Administración | Reportes | Soporte | Manuales

registro de usuarios

PROCESO POR REPARTO
CÓDIGO DEL PROCESO 08001310500220120020801

Instancia	SEGUNDA INSTANCIA	Año	2012
Departamento	ATLANTICO	Ciudad	BARRANQUILLA
Corporación	TRIBUNAL SUPERIOR	Especialidad	TRIBUNAL SUPERIOR - SALA LABORAL
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Tribunal Superior Sala Laboral	Distrito/Circuito	DISTRITO BARRANQUILLA
Jefe/Magistrado	KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA		
Número Consecutivo	08208	Número Interpuestos	01
Tipo Proceso	OTROS ASUNTOS - LABORAL	Clase Proceso	APELACION SENTENCIA
SubClase Proceso	En General	Es Privado	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso	Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante		CÉDULA DE CIUDADANIA	32720937	LILIANA YANETH FERNANDEZ AGUILAR
Demandado/Indicador/Causante				UNIVERSIDAD LIBRE REGIONAL BARRANQUILLA
Defensor Privado		CÉDULA DE CIUDADANIA	8589963	Alfonso Rafael Lopez Lara

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Buscar Actuaciones

+ NUEVA ACTUACIÓN

Mostrar 10 registros

Buscar:

	Ciclo	Tipo Actuación	Fecha Actuación	Fecha de Registro	Estado Actuación
	NOTIFICACIONES	Fijación Estado	6/02/2024	5/02/2024 3:00:40 P. M.	REGISTRADA
	GENERALES	Auto Decide	26/01/2024	5/02/2024 3:00:40 P. M.	MODIFICADA
	GENERALES	Agregar Memorial	23/01/2024	23/01/2024 10:04:51 A. M.	REGISTRADA
	NOTIFICACIONES	Fijación En Lista (3) Dias	17/01/2024	17/01/2024 2:19:47 P. M.	REGISTRADA
	GENERALES	Avance Memorial	13/01/2024	16/01/2024 10:30:10 A. M.	REGISTRADA

27°C Soledad

Búsqueda

ESP LAA

829 a. m. 12/02/2024

Atentamente,

KAREN PATRICIA DURAN CAMARGO

Escribiente

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2

Telefax: 3402228

seclabbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretaría Sala Laboral Tribunal Superior Barranquilla
Barranquilla – Atlántico. Colombia

SE LES HACE SABER A LOS USUARIOS QUE TODOS LOS MEMORIALES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA SE DEBEN PRESENTAR EN ARCHIVO ADJUNTO Y EN FORMATO PDF, INDICANDO LOS DATOS EXACTOS DEL PROCESO, ESTOS SON: RADICADO UNICO, RADICADO INTERNO, NOMBRE COMPLETO DE LAS PARTES Y MAGISTRADO PONENTE; ENVIANDOSE UNICA, DIRECTA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO DE LA SECRETARIA DE LA SALA LABORAL EL CUAL ES seclabbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co.

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 7:30 AM a 12:30 PM y de 1:00 PM a 4:00 PM, cualquier documento recibido posterior a esta ultima hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

De: Secretaría Sala Laboral Tribunal Superior - Atlántico - Barranquilla <seclabbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 12 de febrero de 2024 7:00

Para: Karen Patricia Duran Camargo <kduranc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Delfo Acosta Peña <dacostap15@hotmail.com>

Asunto: RE: RECURSO DE REPOSICION AUTO 29 DE ENERO 2024

Buenos días.

Acuso de recibo, pasa a trámite 1 documento pdf

Radicado interno: 70.994

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Cordialmente

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
SECRETARIO SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA
TEL. 3402228

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 7:30 AM a 4:00 PM, cualquier documento recibido posterior a esta ultima hora, sera radicado con fecha del siguiente día hábil.

De: Delfo Acosta Peña <dacostap15@hotmail.com>

Enviado: jueves, 8 de febrero de 2024 9:52

Para: Secretaría Sala Laboral Tribunal Superior - Atlántico - Barranquilla <seclabbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION AUTO 29 DE ENERO 2024

DEMANDANTE: LILIANA YANETH FERNÁNDEZ AGUILAR.

DEMANDADO: UNIVERSIDAD LIBRE

EXPEDIENTE N°: 08001310500220120020801

RAD. INTERNA: 70994-C

MAGISTRADA PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

En mi condición de apoderado judicial de la parte demanda, muy comedidamente me permito adjuntar memorial contentivo del recurso de reposición interpuesto contra el auto de fecha 29 de enero de 2024, para efectos que se aclare el mismo.

Atte.

DELFO ACOSTA PEÑA

C.C. 7.448.420

T.P. 20.541

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.